DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA **FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020**	
Asunción, 21 de Abril del 2023	
Quienes suscriben Carlino Samuel Velázquez con C.I.N° 1.077.933 y Victor Olmedo con C.I.N° 688.417 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.	
CODIGO SNIP N°:	731
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN PAV. ASF. DE TR. CAMINEROS EN REG. CENTRO SUR
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LLAMADO MOPC Nº 83/2018 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y MANTENIMIENTODE VARIOS TRAMOS DE LA REGION ORIENTAL LOTE 4 TRAMO: SAN PEDRO DEL PARANA -SAN SOLANO - FLEITAS CUE.
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	1.931.974.627.86.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	175.403.231.-
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	4.761.898.787.-
CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.	
DIRECTOR DE PROYECTO Ing. Víctor Olmedo Director de Vialidad	**VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** Carlino S. Velázquez Viceministro de Administración y Finanzas MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y Comunicaciones Secretaría de Estado

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

Lic. Mario E. Galeano P.
Jefe Dpto. Administración Vial
D.V. - M.O.P.C.

Lic. Laura Villalba
Jefa Div. Control Presupuestario
Dpto. Administración Vial
DV - MOPC

Caraguatay

Costupan